



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huacho, 20 de enero de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJHA-PJ

VISTOS:

- Resolución Administrativa N° 080-2018-CE-PJ del 14 de marzo de 2018, que aprobó el Lineamiento de Trabajo de las Comisiones Distritales encargadas de implementar la Ley N° 30364.
- Resolución Administrativa N° 000098-2025-P-CSJHA-PJ del 17 de enero de 2025.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que el Poder Judicial en su ejercicio funcional es autónomo en lo político, administrativo, económico, disciplinario e independiente en lo jurisdiccional, con sujeción a la Constitución y a la presente Ley; y en mérito a dicha facultad expresada por Ley, compete al Presidente de la Corte Superior como máxima autoridad, dictar las medidas administrativas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y/o administrativos que lo conforman, procurando una continua mejora del servicio de justicia, acorde a la política institucional implementada por la Presidencia del Poder Judicial.

SEGUNDO: Mediante Resolución Administrativa N° 000098-2025-P-CSJHA-PJ del 17 de enero de 2025, la Presidencia de Corte conformó la Comisión Distrital de la Corte Superior de Justicia de Huaura, encargada de implementar la Ley N° 30364, "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar", conforme las disposiciones detalladas en el subnumeral 4.1.1 del numeral 4.1 del punto IV - Disposiciones Específicas del Lineamiento de Trabajo de las Comisiones Distritales encargadas de implementar la Ley N° 30364, aprobado con Resolución Administrativa N° 080-2018-CE-PJ.

TECERO: En ese sentido, conforme establece el subnumeral 4.1.1, del Lineamiento antes citado, la Comisión Distrital está conformado entre otros por un servidor de servicios judiciales quien también asumirá la función de secretario de dicha comisión; si bien es cierto, en la Resolución Administrativa N° 000098-2025-P-CSJHA-PJ, se designó al Ing. Erickson Ysaul Alor Llañez –



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

Coordinador de Servicios Judiciales, como Integrante de la Comisión Distrital de la Corte Superior de Justicia de Huaura, encargada de implementar de la Ley N° 30364, “ Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, sin embargo, no se precisó que su designación es como Secretario Técnico de dicha comisión; por tanto, esta Presidencia de Corte emitirá el acto administrativo, que precisa tal condición.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)¹, 3) ² y 9)³ del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras⁴.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRECISAR el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N° 000098-2025-P-CSJHA-PJ del 17 de enero de 2025, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Distrital de la Corte Superior de Justicia de Huaura, encargada de implementar la Ley N° 30364, “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar” conforme al siguiente detalle:

INTEGRANTES	CARGO
Dr. Javier Abad Herrera Villar Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huaura	PRESIDENTE
Dr. Víctor Raúl Mosqueira Neira Presidente de la Sala Civil Permanente	INTEGRANTE
Dr. Max Yulino Melgarejo López Juez del Segundo Juzgado de Familia de Huaura	INTEGRANTE
Econ. Luliana Herrera Vargas Coordinadora de Planes y Presupuesto, Estudios y Proyectos	INTEGRANTE
Abg. Carolina del Rosario Lioo Zapata Administradora del Módulo de Familia de Huaura	INTEGRANTE
Ing. Erickson Ysaul Alor Llañez Coordinador de Servicios Judiciales	SECRETARIO TÉCNICO

¹ “(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial.”

² “(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.”

³ “(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.”

⁴ Aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

ARTÍCULO SEGUNDO: Mantener subsistente los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 000098-2025-P-CSJHA-PJ del 17 de enero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución a conocimiento de la Coordinación Nacional del Programa Nacional para la implementación de la Ley N° 30364 de los Magistrados, servidores de la Corte Superior de Justicia de Huaura y de los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ABAD HERRERA VILLAR
Presidente de la CSJ de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JHV/lqs

